



JUAN MANUEL HERNÁNDEZ OTERO

Núm. Referencia: 7401ERG/BAM00266

Resolución nº: 6509/2023

Fecha Resolución: 19/09/2023

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Resolución de concesión de subvenciones del Programa del Servicio de Juventud denominado Refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud «Red Provincial de Agentes de Dinamización Juvenil» (Red ADJ), ejercicio 2023.

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/05447/2023 de fecha 31/08/2023

Mediante Resolución de Presidencia n.º 1650, de 21 de marzo de 2023, se aprobaron las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones del Servicio de Juventud del Área de Cultura y Ciudadanía, correspondientes a este ejercicio 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 68, de 24 de marzo de 2023, y posteriormente extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación solicitudes, en el BOP nº 71, de 28 de marzo del mismo año.

En el anexo I de las citadas Bases reguladoras se recogen las Bases Específicas del Programa de Refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud «Red Provincial de Agentes de Dinamización Juvenil» (Red ADJ).

Finalizado el plazo de 15 días hábiles otorgado para la presentación de solicitudes (20 de abril de 2023), se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente, habiéndose examinado las solicitudes, y en su caso, las subsanaciones realizadas, observando en todos sus trámites el procedimiento establecido.

En virtud de la Resolución nº 4264/2023, de 22 de junio, se aprueba la resolución provisional de concesión de subvenciones del Programa del Servicio de Juventud denominado Refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud «Red Provincial de Agentes de Dinamización Juvenil» (Red ADJ), ejercicio 2023, y se otorga un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones se emite

Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20	
Observaciones		Página	1/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ			

informe por por de la Comisión de Valoración, con fecha de 13 de julio de 2023, como respuesta a la alegación existente, cuyas conclusiones se recogen en la parte dispositiva de esta resolución.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las Bases Generales Reguladoras de la Convocatoria, visto el informe del TAG del Área de 13 de junio de 2023, los informes de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 14 de junio de 2023 y 13 de julio de 2023, dictaminado por la Junta de Gobierno, sin perjuicio de su posterior conocimiento a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución 5055/2023, de 12 de julio, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

Primero.- Desestimar la siguiente alegación que se indica:

1. Ayuntamiento de Gelves:

El Ayuntamiento de Gelves presenta alegaciones el 27 de junio de 2023, con R.E. n.º 43023, a su exclusión realizada en virtud del artículo 13.2 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en la Resolución n.º 4264, de 22 junio de 2023, por la que se aprueba la propuesta provisional de concesión.

El citado Ayuntamiento señala en sus alegaciones que con fecha 5 de abril de 2023 solicitan certificado acreditativo de estar al corriente de la Tesorería de la Seguridad Social (TGSS) y en el mismo consta deuda. Comprueban a qué se debe la misma e instan el procedimiento oportuno para su abono, pero para cumplir normativamente señalan no poder realizarlo de forma instantánea. Por ello indican que el último día para solicitar la subvención referida a la presente convocatoria no se concluyeron las fases administrativas que conducen al pago de la citada deuda y se declara responsablemente la situación. A las alegaciones se acompaña el detalle del movimiento de abono con fecha de operación y valor de 21 de abril de 2023, así como certificados de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social, así como en la AEAT y la Hacienda de Andalucía.

El Ayuntamiento solicita su inclusión entre las entidades beneficiarias de la subvención.

A la vista de las alegaciones formuladas queda constancia de que el Ayuntamiento de Gelves no se encontraba al corriente con la TGSS a fecha de fin de plazo para remitir las solicitudes y, por lo tanto, no cumplía los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la subvención que constan en el artículo 13 de la LGS y en la base reguladora general quinta de la Resolución n.º 1650, de 21 de marzo de 2023.


Segundo.- Estimar las siguientes alegaciones: Ninguna.

Tercero.- Conceder las subvenciones a las Entidades que a continuación se relacionan para el programa de referencia y por las cantidades indicadas, que hacen un **total de 1.056.993,84 euros**, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

518.525,28 € a la aplicación presupuestaria 1204.32703/46200 del Presupuesto 2023.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ		





9.971,64 € a la aplicación presupuestaria 1204.32703/46800 del Presupuesto 2023.

518.525,28 € a la aplicación presupuestaria 1204.32703/46200 del Presupuesto 2024 o la que se habilite.

9.971,64 € a la aplicación presupuestaria 1204.32703/46800 del Presupuesto 2024 o la que se habilite.

De acuerdo con el apartado séptimo de la base general octava, el beneficiario tendrá un plazo de diez días para manifestar su aceptación. Si en el citado plazo el interesado no manifiesta su oposición, se entenderá que acepta la subvención en todos sus términos.

RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA CONCESIÓN

Ayuntamientos

Ayuntamiento: Aguadulce

NIF: P4100100I

Subvención: 9.971,64 €

Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €

Fondos municipales y otros 1er ADJ: 29.220,57 €

Total presupuesto 1er ADJ: 39.192,21 €

Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Alanís

NIF: P4100200G

Subvención: 9.971,64 €

Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €

Fondos municipales y otros 1er ADJ: 20.326,31 €

Total presupuesto 1er ADJ: 30.297,95 €

Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Albaida del Aljarafe

NIF: P4100300E

Subvención: 19.943,28 €

Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €

Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €

Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €

Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €

Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €

Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €

Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Alcalá del Río

NIF: P4100500J

Subvención: 9.971,64 €

Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €

Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €



Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20	
Observaciones		Página	3/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Algaba (La)
NIF: P4100700F
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Almadén de la Plata
NIF: P4100900B
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Almensilla
NIF: P4101000J
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Arahal
NIF: P4101100H
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 24.676,37 €
Total presupuesto 1er ADJ: 34.648,01 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Aznalcázar
NIF: P4101200F
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 12.329,76 €
Total presupuesto 1er ADJ: 22.301,40 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Aznalcóllar
NIF: P4101300D



Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Badolatosa
NIF: P4101400B
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 12.115,68 €
Total presupuesto 1er ADJ: 22.087,32 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Benacazón
NIF: P4101500I
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 28.072,63 €
Total presupuesto 1er ADJ: 38.044,27 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Bollullos de la Mitación
NIF: P4101600G
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 29.086,61 €
Total presupuesto 1er ADJ: 39.058,25 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Brenes
NIF: P4101800C
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Burguillos
NIF: P4101900A
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 19.530,31 €
Total presupuesto 1er ADJ: 29.501,95 €

Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20	
Observaciones		Página	5/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Cabezas de San Juan (Las)
NIF: P4102000I
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Campana (La)
NIF: P4102200E
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 11.848,37 €
Total presupuesto 1er ADJ: 21.820,01 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Cantillana
NIF: P4102300C
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 11.108,83 €
Total presupuesto 1er ADJ: 21.080,47 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Cañada Rosal
NIF: P4110300C
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Carrión de los Céspedes
NIF: P4102500H
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 18.837,00 €
Total presupuesto 1er ADJ: 28.808,64 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200

Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Casariche

NIF: P4102600F

Subvención: 9.971,64 €

Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €

Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €

Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €

Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Castilblanco de los Arroyos

NIF: P4102700D

Subvención: 9.971,64 €

Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €

Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €

Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €

Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Castilleja de Guzmán

NIF: P4102800B

Subvención: 9.971,64 €

Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €

Fondos municipales y otros 1er ADJ: 13.678,36 €

Total presupuesto 1er ADJ: 23.650,00 €

Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Castilleja del Campo

NIF: P4103000H

Subvención: 9.971,64 €

Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €

Fondos municipales y otros 1er ADJ: 7.840,72 €

Total presupuesto 1er ADJ: 17.812,36 €

Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Castillo de las Guardas (El)

NIF: P4103100F

Subvención: 9.971,64 €

Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €

Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €

Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €

Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Cazalla de la Sierra

NIF: P4103200D

Subvención: 19.943,28 €

Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €



Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20	
Observaciones		Página	7/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Constantina
NIF: P4103300B
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Coripe
NIF: P4103500G
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 15.293,36 €
Total presupuesto 1er ADJ: 25.265,00 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 11.022,00 €
Total presupuesto 2º ADJ: 20.993,64 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Coronil (El)
NIF: P4103600E
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 19.727,82 €
Total presupuesto 1er ADJ: 29.699,46 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Corrales (Los)
NIF: P4103700C
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 12.028,36 €
Total presupuesto 1er ADJ: 22.000,00 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 12.028,36 €
Total presupuesto 2º ADJ: 22.000,00 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ		





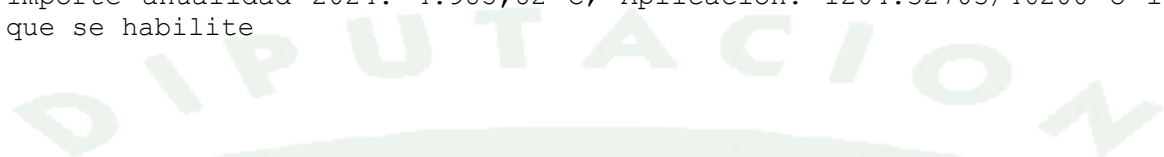
Ayuntamiento: Cuervo de Sevilla (El)
NIF: P4110400A
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Estepa
NIF: P4104100E
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 10.718,57 €
Total presupuesto 1er ADJ: 20.690,21 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 10.678,73 €
Total presupuesto 2º ADJ: 20.650,37 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Fuentes de Andalucía
NIF: P4104200C
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Garrobo (El)
NIF: P4104300A
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 0,00 €
Total presupuesto 1er ADJ: 9.971,64 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Gerena
NIF: P4104500F
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 24.521,14 €
Total presupuesto 1er ADJ: 34.492,78 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite



Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Ayuntamiento: Gines
NIF: P4104700B
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 25.428,36 €
Total presupuesto 1er ADJ: 35.400,00 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Guadalcanal
NIF: P4104800J
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Guillena
NIF: P4104900H
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Herrera
NIF: P4105000F
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Huévar del Aljarafe
NIF: P4105100D
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Isla Mayor
NIF: P4110500H
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €



Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20	
Observaciones		Página	10/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Lantejuela
NIF: P4105200B
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Lora de Estepa
NIF: P4105400H
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 0,00 €
Total presupuesto 1er ADJ: 9.971,64 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Luisiana (La)
NIF: P4105600C
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Madroño (El)
NIF: P4105700A
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 0,00 €
Total presupuesto 1er ADJ: 9.971,64 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Marchena
NIF: P4106000E
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 38.706,62 €
Total presupuesto 1er ADJ: 48.678,26 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20	
Observaciones		Página	11/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ			



que se habilite

Ayuntamiento: Marinaleda
NIF: P4106100C
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Martín de la Jara
NIF: P4106200A
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 16.028,36 €
Total presupuesto 1er ADJ: 26.000,00 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Molares (Los)
NIF: P4106300I
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Montellano
NIF: P4106400G
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 19.232,90 €
Total presupuesto 1er ADJ: 29.204,54 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 18.029,10 €
Total presupuesto 2º ADJ: 28.000,74 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Navas de la Concepción (Las)
NIF: P4106600B
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €

Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20	
Observaciones		Página	12/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Olivares
NIF: P4106700J
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Osuna
NIF: P4106800H
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Palmar de Troya (El)
NIF: P4100053J
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Palomares del Río
NIF: P4107000D
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Paradas



Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20	
Observaciones		Página	13/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

NIF: P4107100B
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Pedrera
NIF: P4107200J
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 19.328,36 €
Total presupuesto 1er ADJ: 29.300,00 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Pedroso (El)
NIF: P4107300H
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 13.071,48 €
Total presupuesto 1er ADJ: 23.043,12 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Peñaflor
NIF: P4107400F
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Pilas
NIF: P4107500C
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Pruna
NIF: P4107600A
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ		





que se habilite

Ayuntamiento: Puebla de Cazalla (La)
NIF: P4107700I
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Puebla de los Infantes (La)
NIF: P4107800G
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Real de la Jara (El)
NIF: P4108000C
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Roda de Andalucía (La)
NIF: P4108200I
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Ronquillo (El)
NIF: P4108300G
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Rubio (El)
NIF: P4108400E



Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20	
Observaciones		Página	15/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 20.345,18 €
Total presupuesto 1er ADJ: 30.316,82 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Salteras
NIF: P4108500B
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: San Nicolás del Puerto
NIF: P4108800F
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 0,00 €
Total presupuesto 1er ADJ: 9.971,64 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Santiponce
NIF: P4108900D
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 35.482,16 €
Total presupuesto 1er ADJ: 45.453,80 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Saucejo (El)
NIF: P4109000B
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite



Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Ayuntamiento: Tocina
NIF: P4109200H
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 13.890,48 €
Total presupuesto 1er ADJ: 23.862,12 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Umbrete
NIF: P4109400D
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 27.012,91 €
Total presupuesto 1er ADJ: 36.984,55 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Valencina de la Concepción
NIF: P4109600I
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 15.898,47 €
Total presupuesto 1er ADJ: 25.870,11 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Villamanrique de la Condesa
NIF: P4109700G
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Villanueva de San Juan
NIF: P4110000I
Subvención: 19.943,28 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Subvención 2º ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 9.971,64 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Villanueva del Ariscal
NIF: P4109800E
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €

Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20	
Observaciones		Página	17/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Fondos municipales y otros 1er ADJ: 14.852,72 €
Total presupuesto 1er ADJ: 24.824,36 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Villanueva del Río y Minas
NIF: P4109900C
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 21.381,32 €
Total presupuesto 1er ADJ: 31.352,96 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Villaverde del Río
NIF: P4110100G
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 9.971,64 €
Total presupuesto 1er ADJ: 19.943,28 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Viso del Alcor (El)
NIF: P4110200E
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 21.362,15 €
Total presupuesto 1er ADJ: 31.333,79 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Entidades Locales Autónomas

E.L.A.: Isla Redonda - La Aceñuela
NIF: P4100023C
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 0,00 €
Total presupuesto 1er ADJ: 9.971,64 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46800
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46800 o la que se habilite

E.L.A.: Marismillas
NIF: P4100024A
Subvención: 9.971,64 €
Subvención 1er ADJ: 9.971,64 €
Fondos municipales y otros 1er ADJ: 0,00 €
Total presupuesto 1er ADJ: 9.971,64 €
Importe anualidad 2023: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46800
Importe anualidad 2024: 4.985,82 €; Aplicación: 1204.32703/46800 o la que se habilite

DIPUTACION DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20	
Observaciones		Página	18/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ			



que se habilite

Cuarto.- Excluir las siguientes solicitudes por las causas que se exponen:

1. Ayuntamiento de Gelves.

N.I.F.: P4104400I

Causa: En la declaración responsable que consta en la solicitud se señala, por parte de la representante legal de la entidad, el conocimiento de una deuda con la Seguridad Social, por lo que en virtud del artículo 13 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrá obtener la condición de beneficiaria.

2. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Segunda subvención).

N.I.F.: P4102000I

Causa: Para la subvención de la contratación del segundo ADJ, las cantidades que se solicitan y que se aportan no cumplen con lo establecido en la Base específica sexta. Asimismo, para dicha subvención no existe certificado de la intervención municipal que acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al compromiso de aportación municipal. Se realizó requerimiento el 23/05/2023, con entrada nº 95. No se ha obtenido respuesta alguna, por lo que conforme a lo citado en el propio requerimiento y en virtud del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no presentar respuesta en plazo se le tiene por desistido en la petición.

Quinto.- Relación de solicitudes admitidas pero desestimadas por falta de crédito o no obtener, en su caso, la puntuación mínima exigible u otra circunstancia prevista en las bases: Todas las solicitudes admitidas se pueden atender sin exceder el crédito disponible.

Sexto.- Se fija, tal y como se dicta en la base específica sexta lo siguiente:

Para ayuntamientos de municipios con población igual o superior a 1.000 habitantes:

- La cuantía única que como subvención otorgará la Diputación para financiar los costes salariales de cada ADJ será de 9.971,64 euros. Esta cantidad será fija e independiente de la aportación municipal por encima del mínimo fijado en el siguiente párrafo.


- La cofinanciación municipal de los costes salariales del ADJ supondrá la aportación de, al menos, la cantidad de 9.971,64 euros anuales. Si los costes salariales superaran la cantidad de 19.943,28 euros -cantidad que tendrá la consideración de coste salarial mínimo-, la diferencia será asumida por el ayuntamiento.

Para ayuntamientos de municipios menores de 1.000 habitantes y entidades locales autónomas:

- La subvención de la Diputación para financiar los costes salariales anuales de cada ADJ será de 9.971,64 euros. Esta cantidad será fija e independiente de la aportación municipal.

- Las entidades a que se refiere este apartado estarán exentas de

Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ		





cofinanciación si los costes salariales coincidieran con la subvención otorgada. Si los superaran, la diferencia entre ambas cantidades sería asumida por el ayuntamiento o E.L.A.

Séptimo.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

- Un primer pago del 50% de las subvenciones al emitirse la resolución de concesión, con cargo a la partida presupuestaria anteriormente referida en el Presupuesto de la Corporación para el año 2023.

- Un segundo pago, por un importe del 50% restante tras la justificación de la subvención, con cargo a la partida presupuestaria antes referida del Presupuesto de la Corporación para el año 2024.

Octavo.- Las entidades beneficiarias están obligadas a justificar las subvenciones concedidas, en la forma establecida en la base específica undécima, en el **plazo máximo de dos meses** tras la finalización del plazo de admisibilidad, es decir, hasta el 31 de marzo de 2024.

Noveno.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Décimo.- La entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Undécimo.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:59:20
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ys8y0RF8Pv6Tqta2y3qcAjtXXqQ		

